

ARTÍCULO DE REVISIÓN

Transparencia en la gestión pública en el Perú: Avances al 2021

RESUMEN

En el Perú la corrupción ha sido un problema persistente y, para combatirlo, desde el aparato público se han implementado diversos mecanismos de transparencia con logros que distan de lo esperado. El objetivo del presente artículo es realizar el análisis teórico de las características más relevantes de la transparencia en la gestión pública del Perú, para lo cual se revisaron las principales acciones desarrolladas por el Estado peruano para implementar la transparencia en la gestión pública analizando su posible influencia sobre los niveles de corrupción en el Perú en el período de 1990 al 2021. Como método de trabajo se consideró pertinente examinar la normativa emitida por el Estado Peruano, verificando los resultados alcanzados en el espacio de tiempo señalado. Los resultados demuestran que las medidas adoptadas a partir de la década de los noventa para institucionalizar la transparencia en el país no parecen haber influenciado sobre los niveles de corrupción, incumpléndose la meta fijada en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, de posicionar a nuestro país como el de menor percepción de corrupción en toda Latinoamérica. A partir de esta observación se concluye que la relación entre transparencia y corrupción resulta más compleja de lo que comúnmente se cree y exige un espacio de investigación de mayor profundidad.

Palabras Clave: Transparencia; Corrupción; Gestión pública; Ciudadanos.

**Apolinar Junior Madrid
Escobar**

apolinar.madrid@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8233-5792>

Universidad Continental, Escuela
de Posgrado, Lima, Perú

Presentado: 25/05/2023 - Aceptado: 10/10/2023 - Publicado: 31/12/2023

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030 (Secretaría de Gestión Pública - Presidencia del Consejo de Ministros, 2022) el paradigma de la nueva gobernanza pública centra su interés en mejorar las capacidades de los Estados y modernizar las administraciones para fortalecer los sistemas democráticos y “parte de la premisa que las personas deben adquirir un rol central en la coproducción de políticas y provisión de bienes, servicios y regulaciones” (p. 17). La política pone énfasis en la creación de valor público mediante intervenciones que, de manera efectiva y útil, aborden los problemas públicos.

Al referirnos a la problemática de nuestra sociedad es imperativo reconocer que, desde hace más de una década, la corrupción es uno de los principales problemas públicos percibidos por los peruanos (Proética, 2022, p. 12), percepción que es avalada por los diferentes estudios que revelan sus perniciosos efectos en distintos campos. Como respuesta a esta grave situación, desde la década de los noventa, se han implementado diversos mecanismos de transparencia y control en la gestión pública que, si bien han permitido identificar y sancionar casos de corrupción en diferentes sectores del Estado, han demostrado ser insuficientes para combatirla de manera eficaz.

En el interés de contribuir a un mejor entendimiento sobre la forma en que la transparencia influye sobre el fenómeno de la corrupción, en las líneas que siguen se revisará la forma en que los mecanismos de transparencia han evolucionado en nuestro país desde la década de los noventa hasta el año 2021, año para el cual uno de los más importantes instrumentos de planificación nacional, el Plan Bicentenario, fijó como meta posicionar al Perú como el de menor percepción de corrupción en toda Latinoamérica. Los resultados revelarán que, si bien desde diferentes gobiernos se han efectuado esfuerzos por institucionalizar los mecanismos de transparencia en la gestión pública, muchas de estas iniciativas no han sido parte de una política integral adecuadamente estructurada sino más bien son la respuesta a la coyuntura política, sin mayor incidencia en el objetivo de erradicar este mal.

El trabajo se desarrolló bajo un enfoque cualitativo con un alcance descriptivo. Para tal fin se hizo una revisión sistemática de las normas emitidas por el Estado Peruano (leyes y decretos supremos), en materia de transparencia y acceso a la información, desde el año 1993 hasta el 2021; también se revisaron las principales normas e instrumentos de política y planificación en la temática de lucha contra la corrupción con elementos de transparencia. La información fue extraída de los portales de transparencia y páginas *webs* institucionales de diferentes entidades públicas peruanas como el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia del Consejo de Ministros, Defensoría del Pueblo, entre otros. La información sobre el Índice de Percepción de la Corrupción fue tomada de las publicaciones efectuadas por la organización Transparencia Internacional a través de la *web*.

Complementariamente, el artículo incluye información publicada en trabajos académicos e informes gubernamentales asociados al tema de estudio, los mismos que fueron obtenidos mediante el buscador académico Google Scholar utilizando las palabras clave: “transparencia” y “corrupción”. Para cada caso, fueron citados los autores utilizando las normas APA de la séptima edición.

OBJETIVOS DEL ARTÍCULO

El objetivo de este artículo es presentar un análisis teórico sobre las características más relevantes de la transparencia en la gestión pública del Perú. Con este fin se identificarán las acciones desarrolladas en el Perú, a partir de la década de los noventa, para implementar y potenciar los mecanismos de transparencia como medio para la lucha contra el fenómeno de la corrupción. Asimismo, se analizará si los esfuerzos por implementar los mecanismos de transparencia en nuestro país han tenido el impacto esperado en la lucha contra este mal endémico.

ARGUMENTACIÓN

Desde los años noventa se han implementado diversas reformas, políticas y acciones dirigidas a mejorar la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas en nuestro país y, aunque hay quienes sostienen que estas medidas han contribuido a reducir la corrupción en

algunos sectores del Estado, los niveles que aún se registran siguen siendo significativos.

Graficando lo expuesto, la Contraloría General de la República (Shack *et al.*, 2022) calcula que en el 2021 el total del perjuicio económico por actos de corrupción e inconducta funcional del Perú supera los S/ 24,000 millones (p. 68), dato que, forzosamente, nos lleva a preguntarnos cuán eficaces resultan los mecanismos de transparencia implementados y si nos encontramos en la dirección correcta.

En las siguientes líneas se expondrán las principales acciones realizadas desde el Estado peruano, a partir de la década de los noventa, para institucionalizar los mecanismos de transparencia como parte de la lucha contra la corrupción. Asimismo, se hará una evaluación – con carácter de aproximación– sobre la incidencia de dichos mecanismos en la lucha contra este flagelo.

El concepto de transparencia

Apoyándonos en la definición de Transparencia Internacional (2009) se puede afirmar que es “la cualidad que tiene un gobierno, empresa, organización o persona para la divulgación de información, normas, planes, procesos y acciones” (p. 44). Según esta organización no gubernamental dedicada a combatir la corrupción en el mundo, la función pública conlleva responsabilidades intrínsecas y de indiscutible relevancia como la publicidad de actos, el sustento a las decisiones relacionadas al manejo de recursos, así como la rendición de cuentas con información útil y comprensible para una adecuada participación ciudadana en la solución de los problemas públicos.

En el Perú, la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción destaca el derecho de acceso a la información pública como pieza fundamental de la transparencia en la gestión pública y, al considerar como uno de sus objetivos el imperativo de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en todas las entidades del Estado, enfatiza que esta debe ser un principio rector en la gestión pública y que todas las instituciones públicas deben trabajar para garantizar que la información pública sea accesible y comprensible para

todos los ciudadanos (Comisión de Alto Nivel Anticorrupción [CAN], 2017, p. 57).

De manera complementaria el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 desarrolla los conceptos de transparencia activa y pasiva, refiriéndose a la primera como “toda aquella información que la entidad pública y difunde a través del internet (página web), de medios escritos, radiales o televisivos” (CAN, 2017, p. 82); en tanto que pasiva es “la información que posee la entidad y que, no siendo reservada, ni secreta ni confidencial, debe ser entregada por la entidad al público que la solicita” (CAN, 2017, p. 82). Si bien la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública no hace una distinción sobre su tipología, sí desarrolla aspectos relacionados al portal de transparencia, las solicitudes de acceso a la información pública del Estado y la transparencia en el manejo de las finanzas en el ámbito público, que bien podrían denominarse los mecanismos de transparencia. En la Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública (2021) se incorpora el concepto de transparencia proactiva “para denotar las buenas prácticas de las entidades públicas en favor de la publicidad de determinados contenidos informativos, sin que medie una obligación normativa” (p. 4).

De lo expuesto, citando a Villoria (2021) se puede afirmar que “la transparencia es un concepto que significa diferentes cosas para diferentes grupos y cuya importancia depende de diferentes fines” (p. 5). En términos generales se puede entender como el deber de quienes se encuentran al frente de los poderes públicos de rendir cuentas de sus actos y someter al juicio y evaluación de los ciudadanos la información relativa a su gestión, la fundamentación de sus decisiones, y el destino de los recursos confiados.

La transparencia en la gestión pública de Perú a partir de la década de los noventa

Antes de la década de los noventa nuestro país ya contaba con algunas normas que, a un nivel muy incipiente, regulaban el acceso a la información pública; sin embargo, es a partir del año

1993 que este derecho ciudadano se materializa como derecho fundamental reconocido en la Constitución Política del Perú (1993) al señalar que es potestad de toda persona “solicitar sin expresión de causa información que requiera y a recibirla de cualquier entidad pública, en el plazo legal, con el costo que suponga el pedido” (art. 2).

Es en la misma década de los noventa que se comenzaron a tomar medidas para mejorar la transparencia en la gestión pública, siendo la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del año 2002, consecuencia de un extenso proceso de demanda nacional iniciado alrededor de 1997, cuando el Congreso de la República tuvo el primer proyecto sobre la materia (Perla, 2010, p. 4).

Además de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, hasta el año 2007, se emitieron otras normas de carácter complementario entre las cuales se puede citar el Decreto Supremo N°018-2001-PCM (2001), por el cual se establece el procedimiento para facilitar a las personas el acceso a la información pública; la Ley N°27482 (2002), por la cual se busca hacer visible información sobre ingresos, bienes y rentas de los funcionarios, para la detección y prevención de conflictos de interés, como condición para el ejercicio del cargo o función pública; en el mismo año la Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, que regula la obligación de funcionarios y servidores del Estado de conducir su actuación de manera transparente y accesible al conocimiento. Finalmente, la Ley N° 28237 (2004), que aprueba el Código Procesal Constitucional, reconoce el derecho fundamental de acceso a la información pública, estableciendo su mecanismo de protección, y regula el proceso de hábeas data, garantía constitucional que puede ser utilizada por los ciudadanos ante la vulneración o afectación de este derecho de acceso a la información pública que regula la obligación de funcionarios y servidores del Estado de conducir su actuación de manera transparente y accesible al conocimiento de las personas.

Además del cuerpo de leyes y normas antes descrito, a instancias del Poder Ejecutivo se adoptaron una serie de mecanismos e instrumentos de gestión para institucionalizar la

transparencia en el aparato público siendo, a nuestro criterio, el más relevante, la creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Decreto Legislativo N° 1353, 2017). También, por iniciativa del Poder Ejecutivo, salieron a la luz importantes planes que abordaban la problemática de la corrupción con acciones concretas en materia de transparencia y acceso a la información pública, entre los cuales se pueden citar:

- **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado Plan Bicentenario, el Perú al 2021.** El Plan Estratégico fue aprobado en el año 2011 e incluye las políticas nacionales que el Perú debería seguir para lograr su desarrollo en los diez años siguientes a su aprobación. El primer objetivo específico del Plan plantea alcanzar la agilidad, transparencia y eficacia en todos los niveles de la administración pública. En este marco se fija como meta para Perú al 2021, ocupar el primer lugar de los países menos corruptos a nivel latinoamericano (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], 2011).
- **Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021, aprobada el 2013.** Establece los principios y lineamientos de la modernización en la gestión pública, considerando como cuarto principio la transparencia, ética pública y la rendición de cuentas, componentes estrechamente relacionados a la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción (Secretaría de Gestión Pública - Presidencia del Consejo de Ministros, 2013).
- **Programa País de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).** Creado en el 2014 para mejorar las políticas públicas y contribuir en las reformas requeridas en el país en cinco áreas prioritarias, siendo una de ellas la lucha contra la corrupción e integridad en el sector público (OCDE, s.f.).

Como se advierte, en las primeras décadas del nuevo milenio se registraron interesantes

avances en la implementación de mecanismos de transparencia en la gestión pública; sin embargo, también corresponde hacer notar que muchas de estas iniciativas adolecían del soporte institucional que las dotara de legitimidad, siendo necesario el apoyo administrativo, condiciones materiales y recursos para garantizar su esperado cumplimiento. En tales condiciones, como ha sido reconocido por los analistas, las políticas públicas, planes y otras medidas anticorrupción -entre ellas las de transparencia- resultaron disfuncionales al responder a estímulos desarticulados de los actores políticos y grupos de la sociedad que buscaban así atender demandas específicas (Chevarría, 2013, p. B11).

Resultados en la lucha contra la corrupción

En los países de América Latina, los mecanismos de transparencia han sido una respuesta a los altos niveles de corrupción y, como declara Peñailillo (2012), se les reconoce como “una herramienta altamente eficaz y eficiente para el escrutinio de los actos públicos, a la vez que una manera de relación entre Estado y ciudadanos que fortalece la gobernabilidad democrática” (p. 48). En esta línea de pensamiento expertos en la materia sostienen que la transparencia mejora la toma de decisiones en el campo de la gestión pública, obligando a los servidores

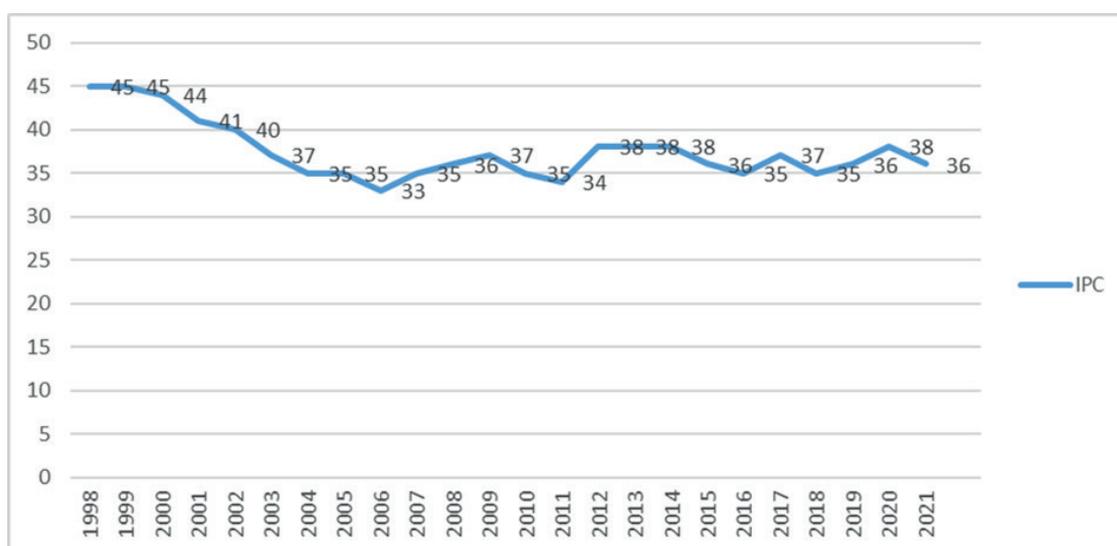
públicos a conducirse con apego a las normas ante la dificultad para invisibilizar acuerdos y actos ilícitos, generando así controles a la corrupción (Ackerman y Sandoval, 2008, p. 18).

Bajo el contexto descrito habría suficientes razones para esperar que los crecientes esfuerzos desarrollados por el Estado peruano para potenciar los mecanismos de transparencia, explicados líneas arriba, se traduzcan en menores niveles de corrupción; sin embargo, la evidencia basada en la medición de este fenómeno no respalda esa tesis.

Apoyándonos en el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) que anualmente publica la organización Transparencia Internacional se verifica que, en el período 1998 al 2021, nuestro país nunca ha superado el umbral de 50 en la escala de 0 a 100 (donde 100 refleja una menor percepción de corrupción), por lo que es forzoso concluir que Perú siempre ha estado dentro del grupo de países con una elevada percepción de corrupción, situación que ha sido más notoria a partir del año 2002 cuando este indicador descendió a niveles menores a 40. La Figura 1 que se muestra a continuación ilustra lo expuesto:

Por el lado de la posición relativa de nuestro país en el Ranking Mundial del IPC se advierten dos situaciones: Entre los años 1998 al

Figura 1
IPC - Perú. 1998-2021



Nota. Elaboración propia, 2023.

2014 el Perú se ubicó entre el primer y segundo cuartil del grupo de países y territorios que formaron parte del estudio, pudiéndose considerarse como un país con mediana percepción de corrupción. Como se aprecia en la Figura 2, a partir del 2015 se registra un deterioro al posicionarse entre el segundo y tercer cuartil de la escala, con una marcada tendencia hacia los niveles de alta corrupción. Puede concluirse, por tanto, que en el Ranking Mundial del IPC el Perú siempre ha estado alejado del primer puesto (menor percepción de corrupción) situándose el año 2021 en el puesto 105 de un total de 180.

Es necesario señalar que el IPC que desarrolla Transparencia Internacional no es la única forma de medir el fenómeno de la corrupción y que, si bien su uso es casi generalizado, ofrece algunas limitaciones principalmente por el carácter subjetivo de la información que recoge. No obstante, frente a los objetivos del presente artículo, resulta válida su utilización sobre todo teniendo en cuenta que nuestro país, en el Plan Bicentenario, se fijó como meta ocupar en este índice el primer lugar de los países menos corruptos a nivel latinoamericano como parte del objetivo específico relacionado a “la participación de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país” (Centro Nacional de Planeamiento Estratégico [CEPLAN], 2011, p. 126).

Se corrobora, pues, respecto de las iniciativas para el desarrollo de mecanismos de transparencia y acceso a la información pública, el desalentador diagnóstico de la Defensoría del Pueblo (2017) en el Reporte sobre la Corrupción en el Perú, en el que se afirma que “no hay disponibilidad de información ni datos confiables que muestren algún impacto de las acciones realizadas en la reducción del riesgo de corrupción” (p. 14).

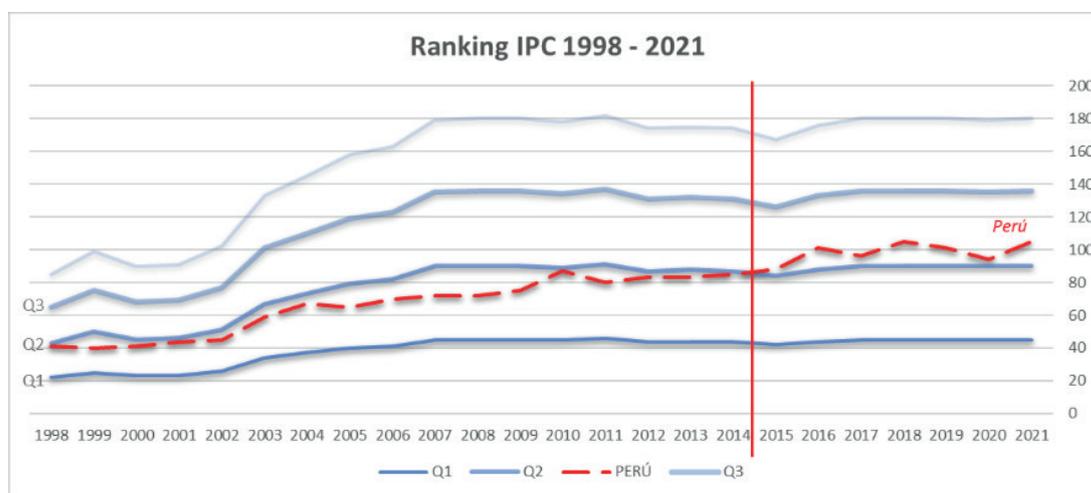
A partir de estas observaciones sostenemos que la relación entre un valor tan importante como la transparencia en la gestión pública y el fenómeno de la corrupción resulta más compleja de lo que comúnmente se cree, y exige un espacio más amplio de investigación. De la misma forma, se puede colegir que las acciones orientadas a solucionar el problema público de la corrupción haciendo uso de los mecanismos de transparencia no pueden ser efectivos sin un compromiso político genuino que asegure la participación de todos los actores, y garantice los recursos para su implementación.

CONCLUSIONES

En términos generales se puede definir a la transparencia como el deber de quienes se encuentran al frente de los poderes y entidades públicas de rendir cuentas de sus actos y someter al juicio de los ciudadanos la información relativa a su gestión, la fundamentación de sus

Figura 2

Puesto en el Ranking Mundial IPC – Perú. 1998-2021



Nota. Elaboración propia, 2023.

decisiones, y el destino de los recursos confiados para atender las necesidades de la Nación. En el Perú, los diversos instrumentos aprobados para la lucha contra la corrupción y las normas emitidas por la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública reconocen tres tipos de transparencia: Activa, pasiva y proactiva, cada caso con diferentes mecanismos para asegurar su funcionamiento.

La transparencia y sus mecanismos han registrado avances desde la década de los noventa, cuando esta institución se materializa como derecho fundamental reflejado en la Carta Magna. A partir de entonces se han promulgado leyes, emitido normas y creado instituciones para promover la transparencia y el acceso a la información pública, siendo las más importantes la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la creación de la Autoridad Nacional encargada de verificar su cumplimiento. No obstante, estas medidas no han resultado del todo funcionales en la lucha contra la corrupción.

Tomando como base el IPC publicado por Transparencia Internacional entre los años 1998 al 2021 es posible afirmar que, en ese período de tiempo, nuestro país siempre ha estado dentro del grupo de países con una elevada percepción de corrupción, sin la posibilidad de cumplir con la meta establecida en el Plan Bicentenario de ocupar el primer lugar de los países de la Región con menores niveles de percepción corrupción.

REFERENCIAS

Ackerman, J., y Sandoval, I. (2008, julio). *Leyes de Acceso a la Información en el Mundo. Cuadernos de Transparencia*. Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI). <https://www.uaq.mx/contraloriasocial/diplomado/biliografia-modulo3/IFAI%20-%20cuadernillo%207.pdf>

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN). (2011). *Plan Bicentenario. El Perú hacia el 2021*. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/files/Documentos/plan_bicentenario_ceplan.pdf

Chevarría, F. (2013, febrero). *Construyendo integridad: El difícil camino de hacer instituciones para la lucha contra la corrupción en la era Post*

Fujimori. *Gestión Pública y Desarrollo*, B5 - B14. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/79B77BBA0036628F05257DE2005FAE1E/\\$FILE/1_pdfsam_art1_chevarria.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/79B77BBA0036628F05257DE2005FAE1E/$FILE/1_pdfsam_art1_chevarria.pdf)

Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN). (2017). *Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción*. CAN. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/388273/Politica-Nacional-de-Integridad-y-Lucha-contra-la-Corrupci%C3%B3n.pdf?v=1571073131>

Constitución Política del Perú. (1993). <https://www.gob.pe/institucion/presidencia/informes-publicaciones/196158-constitucion-politica-del-peru>

Decreto Legislativo N° 1353, Creación de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (2017). <https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/226842-1353>

Decreto Supremo N° 018-2001-PCM. (2001, 26 de febrero). [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/4220E191CD88C731052577E600620EC5/\\$FILE/Decreto_Supremo_018_2001_PCM.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con2_uibd.nsf/4220E191CD88C731052577E600620EC5/$FILE/Decreto_Supremo_018_2001_PCM.pdf)

Defensoría del Pueblo. (2017). *El Sistema Anticorrupción Peruano: Diagnóstico y Desafíos. Reporte la Corrupción en el Perú*. Diciembre 2017, Año I, N° 2. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Reporte-La-Corrupcion-en-el-Peru-N-2.pdf>

Ley N° 27482, Ley que regula la publicación de la Declaración Jurada de Ingresos y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado. (2001, 14 de junio). http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ley27482.pdf

Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública. (2002, 13 de agosto). <https://www.mimp.gob.pe/files/transparencia/CET/ley27815.pdf>

Ley N° 28237, Código Procesal Constitucional. (2004, 28 de mayo). <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2021/05/Codigo-Procesal-Constitucional-TC.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). (s.f.). *Programa País OCDE-Perú. Resúmenes ejecutivos y principales recomendaciones*. https://www.oecd.org/latin-america/countries/peru/Compilation_Executive_Summaries_CP_Peru_WEB_version_with_covers_ESP.pdf

Peñailillo, M. (2012). *Programas Anticorrupción en América Latina y el Caribe. Estudio sobre Ten-*

- dencias Anticorrupción y Proyectos del PNUD. Versión actualizada al 2012. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo. https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=documentos/10221.1/57225/2/Programas_Anticorrupcion.pdf
- Perla, J. (2010). El derecho de acceso a la información pública y el Hábeas Data en el Perú. *Revista Académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social*, (82), 1-5, setiembre-diciembre 2010. https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/2602/Perla_Anaya_Jose.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Proética. (2022). *XII Encuesta Nacional sobre percepciones de la corrupción en el Perú*. <https://www.dropbox.com/s/fgbxgced9vigq1q/Encuesta%20Pro%C3%A9tica%202022.pdf?dl=0>
- Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAI-PD, que aprueba el Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública. (2021). <https://www.gob.pe/institucion/antaip/normas-legales/1931456-11-2021-jus-dgtaipd>
- Secretaría de Gestión Pública - Presidencia del Consejo de Ministros. (2022). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531092/POLÍTICA%20NACIONAL%20DE%20MODERNIZACIÓN%20DE%20LA%20GESTIÓN%20PÚBLICA%20AL%202030%281%29.pdf.pdf?v=1661208943>
- Secretaría de Gestión Pública - Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). *Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1753414/Política%20nacional%20de%20modernización%20de%20la%20gestión%20pública%20al%202021.pdf>
- Shack, N.; Pérez, J., y Portugal, L. (2021). I (2022). *Incidencia de la corrupción y la conducta funcional en el Perú 2020. Documento de Política en Control Gubernamental*. Contraloría General de la República. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3908436/Incidencia%20de%20la%20corrupción%20e%20inconducta%20funcional%20C%202021.pdf>
- Transparency International. (2009). Guía de lenguaje claro sobre lucha contra la corrupción. <https://transparencia.org.es/wp-content/uploads/2014/10/Guía-de-lenguaje-claro-sobre-lucha-contr-la-corrupción.pdf>
- Villoria, M. (2021). ¿Qué condiciones favorecen una transparencia pública efectiva? Artículo de revisión. *Revista de Estudios Políticos*, 194, 213-247. <https://www.cepc.gob.es/sites/default/files/2021-12/39552rep19408villoria.pdf>

Conflicto de intereses

El autor declara que no existe conflicto de intereses.

Contribución de los autores

Apolinar Junior Madrid Escobar (autor principal): conceptualización, curación de datos, análisis formal, adquisición de fondos, investigación, metodología, validación, visualización, redacción (borrador original, revisión y edición).